



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697254-4100

Neiva,

Fecha: 2017-12-15 16:54:36
 Enviar a: YENNY CAROLINA ROCHA
 SANATOS
 No. Folios: 1

Señor

JENNY CAROLINA ROCHA SANATOS
 Calle 72 B No 1 Bis -115 Barrio Inmaculada
 Neiva - Huila

Asunto: Notificación. Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

30

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.06297-9
 C.O. 25 G DE A 85
 Línea Nat: 01 8000 111 21

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R.
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN876567169CCO



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: JENNY CAROLINA ROCHA
 Dirección: CL 72B 1 BIS 115
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Fecha: 15/12/2017
 Min. Transp. y M. P. D. 2017

20000

ra,

Señor
JENNY CAROLINA ROCHA SANATOS
 Calle 72 B No 1 Bis -115 Barrio Inmaculada
 Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697254-4100
 Fecha: 2017-12-15 16:54:36
 Enviar a: YENNY CAROLINA ROCHA SANATOS
 No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas


Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA
Orden de servicio: 8995293

Fecha Admisión: 15/12/2017 21:25:02
Fecha Aprox. Entrega: 16/12/2017

RN876567169CO



4015 510		Remite		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 1.899999239 Referencia: Ciudad: NEIVA_HULLA Depto.: HULLA Nombre/ Razón Social: JENNY CAROLINA ROCHA Dirección: CL 72B 1 BIS 115 Tel: Ciudad: NEIVA_HULLA		Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510		Código Postal: 410001228 Depto.: HULLA Código Operativo: 4015510		Peso Físico (g/s): 200 Peso Volumétrico (g/s): 0 Peso Facturado (g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	
Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> NSI No existe <input type="checkbox"/> NSR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		C.C. C1 C2 <input type="checkbox"/> NI N2 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> EM		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er ddiminutaba		Hora: 18:00 C.C.: CC. 02 220 596 0000000000	
Observaciones del cliente: Sa 113 A 119		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		PO-NEIVA SUR		4015 510	



4015104015510RN876567169CO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Ueras
Regional Huila
Grupo Jurídico



AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JENNY CAROLINA ROCHA SANATOS
C.C./NIT: 1.075.217.685
No.: 1353

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 362 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1353 a cargo de JENNY CAROLINA ROCHA SANATOS, identificado con cedula No: 1.075.217.685.

Que la Resolución 64 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16 de octubre de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 450.000
Valor Indexación:	\$ 106.672
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 697.322
Costas Procesales:	\$ 61.700
Total:	\$ 1.315.694

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

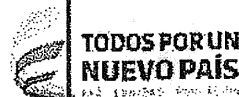
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1353, en contra de JENNY CAROLINA ROCHA SANATOS identificado con cedula No: 1.075.217.685.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



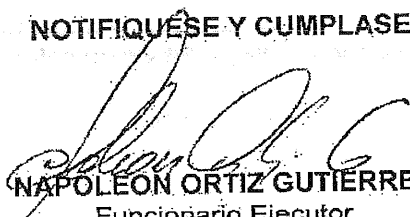
certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.


ARTÍCULO TERCERO: dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila

		Observaciones Centro de Distribución:	
C.C. Centro de Distribución:		Observaciones 82 1138 19	
Nombre del distribuidor: SIMA COMERCIO S.A.S.		Fecha: DIA MES AÑO	
Fecha: DIA MES AÑO		No Recusado <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> Retenido <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/>	
Fuerza Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Paliado <input checked="" type="checkbox"/> No Contestado <input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input checked="" type="checkbox"/>		Motivos de Devolución	